



Resolución Directoral Regional N° 0941-2022-DREC

CALLAO, 07 FEB. 2022

Visto, el Memorandum N° 026-2022-DREC-DIR, y demás documentos adjuntos en cuarenta y tres (43) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación del Callao garantizar la continuidad del servicio administrativo de la entidad a fin de cumplirlos objetivos institucionales del 2021;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal – Provisional (CAP-P) 2017, aprobado con Ordenanza Regional N° 000013, de fecha 26 de octubre de 2017, establece que el cargo de Director de Sistema Administrativo III (Jefe), Código 464-04-01-2, clasificación EC, de la Oficina de Administración Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, es considerado como cargo de confianza;

Que, el artículo 4 del capítulo II de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, establece la clasificación del personal del empleo público, precisando en el numeral 2 al empleado de confianza, definiéndolo como aquel que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público, quien a su vez se encuentra en el entorno de quien lo designa o renueva libremente;

Que, según Memorandum N° 026-2022-DREC-DIR, la Directora Regional de Educación del Callao, dispone proyectar la Resolución Directoral Regional que aprueba la designación del Lic. AUGUSTO HERRERA YARLEQUE, como Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento a partir de la fecha y/o hasta nueva disposición; asimismo, dar por concluido la designación del Lic. NILTON ANDRES CHUMPITAZ MUÑIZ;

Que, estando a lo dispuesto mediante Memorandum N° 026-2022-DREC-DIR, y la Orden de Ejecución N° 0323-2022-EP-APER-OAIYE-DREC, se ha visto por conveniente expedir la presente Resolución; y,

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 28175 - Ley del Marco del Empleo Público, D.S. N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General, D.S. N° 015-2002-ED-Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y la Ordenanza Regional N° 000001 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Educación del Callao-DREC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, la designación del Lic. NILTON ANDRES CHUMPITAZ MUÑIZ, DNI N° 15364970, como Jefe de la Oficina de Administración, Infraestructura y Equipamiento de la Dirección Regional de Educación del Callao, ejecutado según Resolución Directoral Regional N° 1591-2021.



ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a partir de la fecha y/o hasta nueva disposición, al Lic. **AUGUSTO HERRERA YARLEQUE**, D.N.I. N° 40175784, como **JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO** de la Dirección Regional de Educación del Callao. La remuneración está supeditada según disponibilidad presupuestal de la Unidad Ejecutora 300 EDUCACIÓN CALLAO.

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo de la Dirección Regional de Educación del Callao, notifique la presente resolución a la parte interesada y a las áreas y/o equipos de esta sede administrativa para su conocimiento y demás fines, en sujeción al artículo 18 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Regístrese y comuníquese,



[Handwritten signature in blue ink]
Lic. MARIA VICTORIA MADRID MENDOZA
Directora Regional de Educación del Callao



MVM/DREC
NACHM/JOA/E
MJA/DCI
JCOG/JOAL
EATR/EAPER
AMSL/TEC